



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 -2021-A-MDP/LC

Pichari, 04 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 0078-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 03 de febrero del 2021, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía, Informe N° 049-2021-MDP/OPMI/EHU-D de fecha 01 de febrero del 2021 del Director de la Oficina de Programacion Multianual de Inversiones Econ. Ever Huamani Ucharima, Informe N° 122-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 28 de enero del 2021 del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31084, Ley Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su artículo 4° numeral 4.2 dispone: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con presupuesto correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina del Presupuesto y el Jefe de la oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en el decreto Legislativo N° 1440 - Decreto legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público";

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" concordante con el artículo 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", 29.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, mediante el Informe N° 122-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 28 de enero del 2021 el Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, solicita la modificación presupuestal del Proyecto: **"Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad de Agua Dulce, Centro poblado de Mantaro, Distrito de Pichari - La Convención Cusco"** con CUI N° 2295642;

Que, a través del Informe N° 049-2021-MDP/OPMI/EHU-D del Director de la Oficina de Programacion Multianual de Inversiones, Econ. Evert Huamani Ucharima, informa la priorizacion y procedencia de la modificación presupuestal a través de habilitación y anulación para la asignación presupuestal del Proyecto: **"Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad de Agua Dulce, Centro poblado de Mantaro, Distrito de Pichari - La Convención Cusco"** con CUI N° 2295642;

Que, a través del Informe N° 0078-2021-MDP-OPP-DIR, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía, propone y da opinión favorable para la modificación presupuestal para la ejecución del Proyecto: **"Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad de Agua Dulce, Centro poblado de Mantaro, Distrito de Pichari - La Convención Cusco"** con CUI N° 2295642; por el monto de S/. 73,462.25;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, la Modificación Presupuestal para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad de Agua Dulce, Centro poblado de Mantaro, Distrito de Pichari - La Convención Cusco" con CUI N° 2295642, por el monto de S/. 73,462.25, según el siguiente detalle:

META	CÓDIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	HABILITACIÓN	ANULACIÓN
062	2295642	Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad de Agua Dulce, Centro poblado de Mantaro, Distrito de Pichari - La Convención Cusco" con CUI N° 2295642	S/. 73,462.25	
		Proyecto Genérico 2000638. Fortalecimiento de Capacidades.		S/. 73,462.25
TOTAL			S/. 73,462.25	S/. 73,462.25

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. *Maximo Orejon Cabezas*
ALCALDE

C.C.
GM
GI
OSLP
OPP
OPMI
OAF
AL
Pag. Web.
Archivo

